

ANEXO G

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DE LOS PROYECTOS

1. METODOLOGÍA

La metodología aplicada parte de la identificación de las actividades que forman parte del proyecto, las mismas que fueron detalladas en el FORMULARIO DE REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS Y AMBIENTALES (Anexo D).

Para la identificación de las alteraciones ambientales se toma en consideración las características ambientales del entorno y las potenciales acciones generadoras de impactos en el sector de ubicación del proyecto y su área de influencia. Para la calificación y valoración se utiliza una metodología con base en la Matriz de Importancia (Conesa, 2010).

En consecuencia, la calificación y valoración de impactos tiene como propósito establecer y determinar los impactos que generan los mayores efectos negativos, de acuerdo con su orden de importancia, obtenido de la jerarquización de estos, a efectos de proceder a su mitigación y control, mediante la aplicación de medidas ambientales protectoras.

La importancia del impacto ambiental está expresada en función del grado de incidencia o intensidad de la alteración producida como de la caracterización del efecto, que responde a una serie de atributos.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La valoración cualitativa de impactos se deberá realizar calificando el grado de magnitud e importancia del impacto identificado, mediante los siguientes criterios:

Tabla 1. Criterios de evaluación según metodología Conesa Fernández

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN	
NATURALEZA	Impacto beneficioso Impacto perjudicial	+ (positivo) - (negativo)	
INTENSIDAD (I)	Es el grado de incidencia sobre el factor que actúa	Afección mínima	1
		Media	2
		Alta	4
		Muy Alta	8
		Destrucción total	12
EXTENSIÓN (EX)	Área de influencia del impacto en relación con el entorno del proyecto	Puntual	1
		Parcial	2
		Extenso	4
		Total	8
MOMENTO (MO)	Es el tiempo que transcurre entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto.	Inmediato o corto Plazo (menor a 1 año)	4
		Mediano plazo (entre 1 a 5 años)	2

		Largo plazo (mayor a 5 años)	1
PERSISTENCIA (PE)	Tiempo que permanecería el efecto desde su aparición	Fugaz	1
		Temporal	2
		Permanente	4
REVERSIBILIDAD (RV)	La posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción.	Corto plazo	1
		Mediano plazo	2
		irreversible	4
RECUPERABILIDAD (MC)	Posibilidad de reconstrucción parcial o total del factor afectado	Recuperable de Inmediato	1
		A mediano plazo	2
		Mitigable	4
		irrecuperable	8
SINERGIA (SI)	Reforzamiento de dos o más efectos simples por su acción conjunta	Sin sinergismo	1
		Sinérgico	2
		Muy sinérgico	4
ACUMULACIÓN (AC)	Incremento del efecto producido por la continuidad en el tiempo de una acción	Simple	1
		acumulativo	4
EFECTO (EF)	Se refiere a la relación Causa – Efecto	Indirecto	1
		directo	4
PERIODICIDAD (PR)	Regularidad en la manifestación del efecto	Irregular	1
		Periódico	2
		continuo	4

Fuente: CONESA, 2010

Para la determinación de la importancia del impacto se aplicará la siguiente fórmula:

$$I = +/- (2EX + 3I + MO + PE + RV + MC + SI + AC + EF + PR)$$

El índice obtenido tendrá un valor entre 13 y 100, que calificará al impacto de acuerdo con el siguiente rango de valores:

Tabla 2. Escala de valoración para determinar la importancia del impacto

IMPACTO	RANGO DE INTENSIDAD
Irrelevante	$I < 25$
Moderado	$I > 25 \text{ y } < 50$
Severo	$> 51 \text{ y } \leq 74$
Crítico	≥ 75

Fuente: CONESA, 2010

La categorización de los impactos ambientales identificados y evaluados, se realiza en base al **Valor del Impacto (I)**, resultante del proceso de identificación, calificación y valoración, de donde se han conformado 4 categorías de impactos, las cuales se indican a continuación:

a) Irrelevantes: Corresponden a los impactos con un valor menor a 25, y estos impactos carecen de relevancia por ende la afección a los aspectos ambientales es mínima, de tal forma que no se requiere construir medidas o acciones.

b) Moderados: Corresponden a todos los aquellos impactos de carácter negativo, con Valor del Impacto mayor a 25 y menor a 50. Pertenecen a esta categoría los impactos capaces plenamente de corrección y por ende compensados durante la ejecución del Plan de Manejo Ambiental, son reversibles, de duración esporádica y con influencia puntual.

c) Impactos Severos: Son aquellos de carácter negativo, cuyo Valor del Impacto es mayor a 51 pero menor o igual a 74, cuyas características son: parcialmente irreversible de corrección, de extensión local y de duración entre puntual y total.

d) Impactos Críticos: Son aquellos de carácter negativo, cuyo Valor del Impacto es mayor o igual a 75 y corresponden a las afecciones de elevada incidencia sobre el factor ambiental, difícil de corregir, de extensión generalizada, con afección de tipo irreversible y de duración permanente.

3. REFERENCIA

Conesa Fernández-Vitoria, V. (2009). *Guía metodológica para la evaluación del impacto ambiental*. Ediciones Mundi-Prensa. España, Madrid.